

EL CÓNSUL GENERAL DE COLOMBIA EN MILAN, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017 y en especial las conferidas por la Ley 6° de 1990.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, establece: “*Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.*”

Que, durante los días del lunes 7 al domingo 13 de marzo de 2022, se llevarán a cabo las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas, por tal razón se hace necesario designar los lugares de votación:

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer como sitios de votación para la jornada de votación del lunes 7 al sábado 12 de marzo de 2022 el siguiente:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
05	02	Consulado General en Milán	Via Tivoli, 3, 20121 Milán

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como sitio de votación para la jornada de votación del domingo 13 de marzo de 2022 los siguientes:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
05	02	Consulado General en Milán	Via Tivoli, 3, 20121 Milán
05	04	Turín	Fondazione Sandretto Re Rebaudengo, via Modane n. 16 Turin
05	05	Génova	Via Aurelia, 66 Génova - Nervi



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del consulado de Colombia en Milán, Italia, y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Alfredo Carretero Socha
CARLOS ALFREDO CARRETERO SOCHA
Cónsul General